



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2026- MDJ/A

Jesús, 22 de enero de 2026



EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO:

El **INFORME N° 021-2026/OGPP-RVR**, emitido por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual recomienda la incorporación de recursos, a través de una modificación presupuestaria vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2026, por el concepto de Saldo de Balance Año Fiscal 2025; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el **artículo 194°** de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, **Ley N° 30305**, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el **numeral 50.1, artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440** - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la incorporación de mayores ingresos, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...);

Que, mediante **Ley N° 32513** se aprobó el **Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026**, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante **Directiva N° 0001-2024-EF/50.01** - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en su artículo N° 1° tiene por objetivo y alcance: establecer las pautas para la ejecución de los Presupuestos Institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

Que, mediante **Acuerdo de Concejo Municipal N° 133-2025-CM/MDJ y Resolución de Alcaldía N° 177-2025-MDJ/A** de fecha 18 y 22 de diciembre de 2025 respectivamente, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de Jesús, por un monto total de **S/ 10'552,077** (Diez Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Setenta y Siete con 00/100 Soles), por toda Fuente de Financiamiento;





Que, mediante **INFORME N° 021-2026/OGPP-RVR**, el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, recomienda la incorporación de recursos, mediante una modificación presupuestaria vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2026, por el concepto de Saldo de Balance Año Fiscal 2025;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorízase la incorporación de Mayores Ingresos públicos, hasta por la suma de **S/ 109,110.00 (CIENTO NUEVE MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 SOLES)** en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús del Departamento de Cajamarca, para el **Año Fiscal 2026**, de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS	En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados	
RUBRO : IMPUESTOS MUNICIPALES	
GENÉRICA DE INGRESO : 1.9 Saldos de Balance	
ESPECÍFICA DE INGRESO : 19.11.11	109,110.00
	=====
TOTAL INGRESOS	109,110.00
	=====



EGRESOS	En Soles
---------	----------

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas	
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Jesús	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0030	
PRODUCTO / PROYECTO : 3000356 - COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	
ACTIVIDAD : 5004167 - COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados – IMPUESTOS MUNICIPALES	
GENÉRICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios	50,640.00





CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0036



PRODUCTO / PROYECTO : 3000848 - RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE

ACTIVIDAD : 5006158 - ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados – IMPUESTOS MUNICIPALES

GENÉRICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios 27,450.00



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 – SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5000939 - MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados – IMPUESTOS MUNICIPALES

GENÉRICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios 31,020.00



TOTAL PLIEGO

=====

109,110.00

=====

Anexo N° 01:

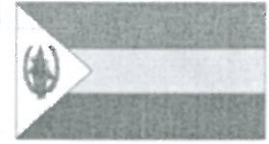
FUENTE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MONTO
Recursos Determinados	Impuestos Municipales	109,110.00
TOTAL		109,110.00



Anexo N° 02: Rubro 08

5	Gasto Corriente	109,110.00
6	Gasto de Capital	0.00
TOTAL		109,110.00





ARTÍCULO SEGUNDO. - CODIFICACIÓN

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - La Presente Resolución se sustenta en la Nota de modificación Presupuestal de **Tipo Dos** (Crédito Suplementario) emitida en el mes de **ENERO** del Año Fiscal **2026**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE

